



RAD: 680013110004-2022-00224-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 1 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

El doctor William Fernando Urrea Ortiz mediante memorial radicado el 1º de noviembre de la presente anualidad manifiesta al despacho que renuncia unilateralmente al poder conferido dentro del presente proceso, acreditando comunicación en tal sentido a su poderdante.

El artículo 76 del código general del proceso en el inciso 3º establece: “La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”

Consecuentemente, se acepta para los efectos legales a que haya lugar. Requírase a la demandante a través de su correo electrónico, para que a la mayor brevedad designe apoderado para que represente sus intereses.

Incorpórese al expediente la certificación sobre notificación personal allegada por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, la cual no pudo ser entregada satisfactoriamente por dirección errada o incompleta.

Se requiere de la parte actora precisar al despacho lo que corresponde al domicilio para notificaciones de la pasiva, a fin de continuar con el presente trámite.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **126** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **02 de NOVIEMBRE de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia